

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, **CONVOCA** a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2017** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECREATIVO INFANTIL ASÍ COMO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA ACTIVIDADES FÍSICAS**, para lo cual, en apego al artículo 56 de ley, se establecen las siguientes:

#### B A S E S

1. La Administración Pública Municipal impulsa vertiente del Programa para la Recuperación de Espacios Públicos, del cual se desprende la creación e intervención de parques públicos con áreas recreativas infantiles y de ejercicio al aire libre, para lo cual se habilita una partida de hasta la cantidad de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de equipo recreativo infantil como módulos multi-actividades con resbaladillas, columpios, pasamanos, gusanos, toboganes, puentes, volantines, etcétera, así como de equipamiento urbano para actividades físicas o ejercicio, como ejercitadores fijos para abdomen, caminadoras, esquiadoras, bicis fijas, prensas y demás, respecto de los cuales, se adjuntan ilustraciones ejemplificativas.
2. El objeto de la licitación es adjudicar un contrato abierto de compra-venta de equipo recreativo infantil y equipamiento urbano para actividades físicas, por el monto máximo de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cifra, acto jurídico que deberá estar sujeto al consumo indicado por la Dirección de Obras Públicas, con el plazo de entrega mínimo posible, bajo condición de pago de un 50% de anticipo de la orden de compra y 50% a la entrega de los bienes requeridos, con acuse de recibido a satisfacción de la Administración.
3. La modalidad de contrato abierto de compra – venta sujeto a consumo se establece ya que actualmente no se cuenta con las especificaciones concretas de la distribución y tipo de equipo preciso que se implementará en cada espacio sujeto del programa, ya que, actualmente sólo se tienen estimaciones de inversión global y ya que los requerimientos del tipo de equipamiento dependerán de las características de la intervención que, en lo individual por espacio, el departamento de Obras Públicas determine como los idóneos, no obstante, resulta menester que, en lo concerniente a los procedimientos de adjudicación, previamente se cuente con la certeza jurídica de que los actos realizados sean conforme a ley, a efectos de no entorpecer la ejecución del programa.
4. Derivado de lo anterior, se establece que los interesados en participar de este contrato deberán presentar sus propuestas económicas en la modalidad de catálogos de bienes, de preferencia incluyendo todos aquellos ejemplares que se engloben en los rubros referidos en el la base 1 e indicando los alcances de sus garantía.
5. Las dudas o cuestionamientos de parte de los interesados en participar en la licitación, referentes a las presentes bases de licitación, deberán ser remitidas al correo electrónico institucional [comprasocotlan@outlook.es](mailto:comprasocotlan@outlook.es), en el periodo comprendido desde el día de la



DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA

Mario Guadalupe F.



Ocotlán  
Gobierno Municipal



DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA

Mario Guadalupe F.

publicación de la convocatoria y hasta el día 18 de septiembre de 2017, las cuales deben dirigirse bajo el título "ACLARACIÓN", mismas que deberán ser solventadas por la Dirección el mismo día de su remisión, por la misma vía. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

6. Las propuestas económicas de los interesados, junto con los anexos que se indiquen posteriormente en las presentes bases, deberán ser remitidas al correo electrónico institucional [comprasocotlan@outlook.es](mailto:comprasocotlan@outlook.es), el día 19 de septiembre de 2017, entre las 09:00 y 24:00 horas, las cuales deben dirigirse bajo el título "PROPUESTA ECONÓMICA".
7. Los interesados de participar en el procedimiento de licitación, deberán remitir un diverso oficio, con fecha del mismo 19 de septiembre de 2017, al correo electrónico institucional [comprasocotlan@outlook.es](mailto:comprasocotlan@outlook.es), dirigido bajo el título "CORREO NOTIFICACIONES", en el que indicarán el correo electrónico al que les será notificada la citación para la audiencia de apertura de propuestas económicas, en un horario entre las 09:00 y 15:00 horas.
8. La apertura de las proposiciones presentadas, tendrá verificativo el día 20 de septiembre, ante el titular del Órgano de Control Interno, en las instalaciones ubicadas en el número 65 de la calle Hidalgo, colonia Centro de Ocotlán, Jalisco, respecto de la cual se levantará acta circunstanciada en la que se dé fe del número de propuestas recibidas, debiéndose especificar el número de documentos remitidos por cada promovente así como el número de fojas que integran cada documento.  
Las propuestas económicas junto con sus anexos, deberán ser impresos en el acto y firmados en su totalidad por el titular del Órgano de Control Interno y representantes o autorizados que concurren al acto.  
Deberá verificarse que las propuestas económicas no hayan sido abiertas previamente, de lo contrario, se iniciará el procedimiento administrativo necesario a fin de fincar las responsabilidades administrativas a las que haya lugar.  
Los representantes legales de los ofertantes o quienes designen como autorizados, podrán hacerse presentes en la audiencia o, en su defecto, la misma se llevará a cabo únicamente con la presencia del titular del Órgano de Control Interno y personal de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, en el entendido de que el horario para el verificativo será informado vía correo electrónico al sitio indicado conforme a la base número 7.
9. La mejor propuesta económica presentada, será elegida en sesión de Comisión de Adquisiciones próxima inmediata a la apertura de sobres. Su verificativo será informado vía correo electrónico.
10. Toda propuesta económica así como los anexos técnicos y de acreditación, invariablemente deberán ser presentados en idioma español.
11. A la propuesta económica deberán adjuntarse los documentos necesarios para dar certeza de ser empresa establecida o persona física con actividad empresarial en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a fin de ser dados de alta en el padrón de proveedores del Ayuntamiento, siendo los siguientes: Cédula RFC, clabe interbancaria, acta constitutiva, INE representante legal. De igual manera, deberá manifestarse correo electrónico para recibir notificaciones así como, en su caso, designación de autorizados para imponerse de los actos del procedimiento.

12. Los interesados deberán adjuntar declaración bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
13. Al no encontrarse aprobados por la Comisión los criterios de evaluación en base a los cuales se adjudicarán las contrataciones y/o compras, se establece que la presente licitación será dirimida en aplicación directa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en lo indicado en el párrafo tercero del artículo 134, estudiándose las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantía, para lo cual, la Comisión deberá asignar un ganador por rubro, que en suma de éstos debe dar un ganador por puntos. Ejemplo:

Rubro	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3
Precio		1	
Calidad		1	
Garantía	1		
Oportunidad.		1	
Financiamiento			1
<b>PUNTOS</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

14. Toda propuesta económica que no cumpla con lo expresamente señalado en estas bases, será desechada del procedimiento.
15. Resuelta la licitación, la fecha para la firma del contrato respectivo será notificada vía correo electrónico. De no concurrir el ganador, la Comisión determinará si el contrato se asigna al segundo lugar del procedimiento o si el mismo se declara desierto.
16. El procedimiento podrá ser declarado desierto de no cumplirse las condiciones de precio y calidad pretendidas por la Administración Pública Municipal.
17. Conforme a lo indicado en el artículo 37, y los transitorios SEGUNDO y SÉPTIMO, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participarán testigos sociales, en razón de que a la fecha aún no existe el padrón de testigos sociales.
18. Para lo no especificado en las presentes bases, se aplicará lo señalado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo".

"2017, Ocotlán, Jalisco, La Capital del Mueble".



*Maria Guadalupe F.*

C. MARÍA GUADALUPE FRAGOSO HERNÁNDEZ.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

SE HACE CONSTAR QUE ADJUNTO AL PRESENTE SE ENCUENTRAN LAS IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LO SOLICITADO, A MANERA EJEMPLIFICATIVA.

# EQUIPO RECREATIVO INFANTIL.



*Maria Guadalupe F.*



DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA





Mario Guadalupe F.

DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA





*Maria Guadalupe T-*



DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA

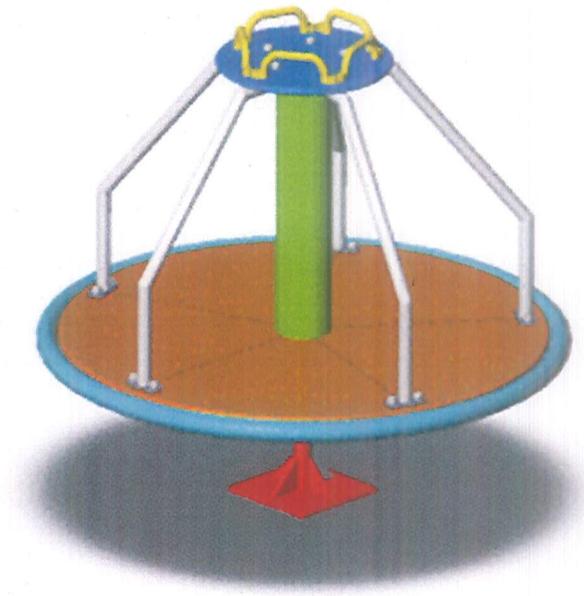




DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURIA

*Maria Guadalupe F.*



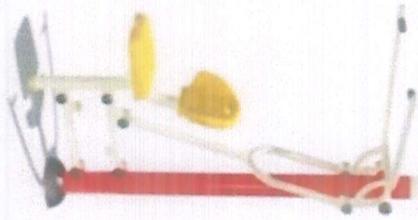


*Maria Guadalupe F.*



DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURÍA

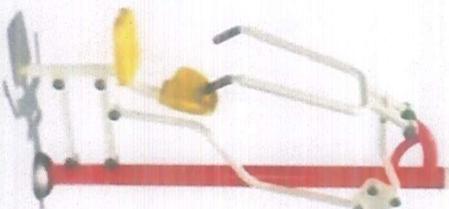
# EQUIPAMIENTO URBANO PARA ACTIVIDADES FÍSICAS O EJERCICIO.



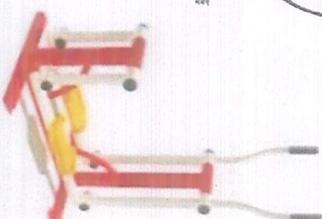
PRESS DE ESPALDA



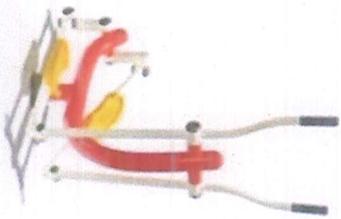
PRESS PIERNA



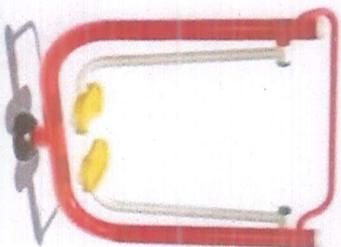
PRESS DE PECHO



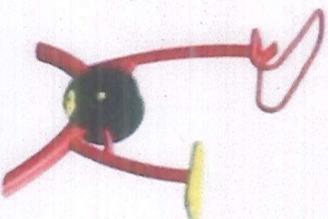
ESQUIADORA



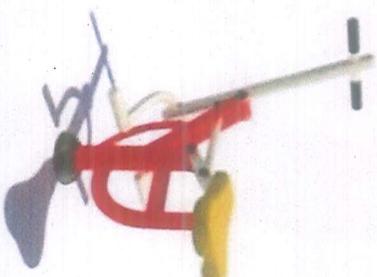
ELIPTICA



CAMINADORA FLOTANTE



BICICLETA



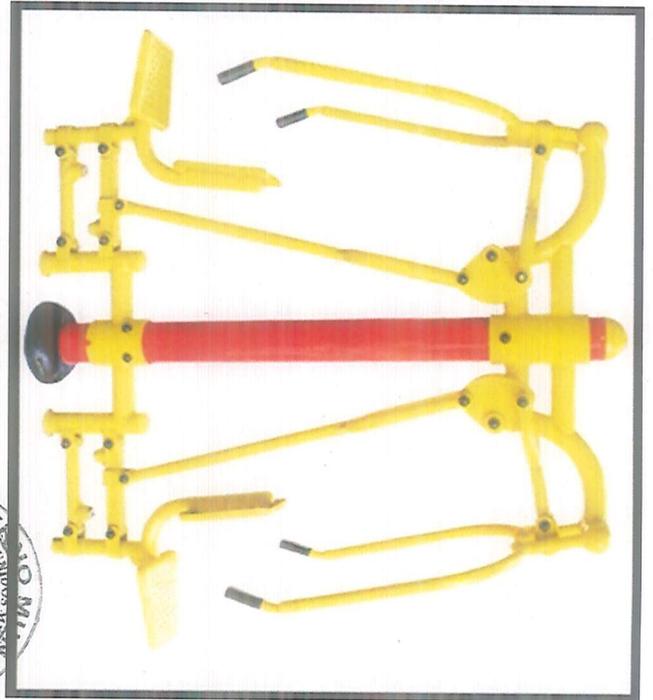
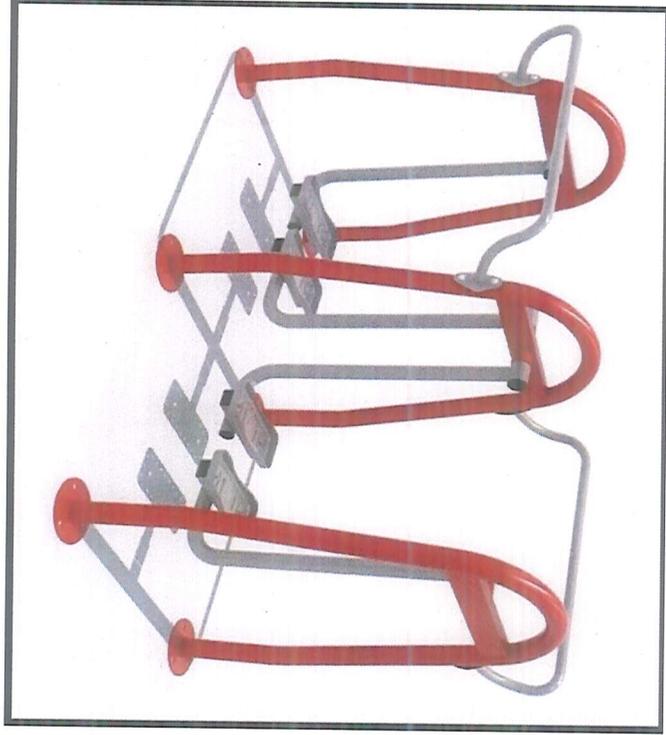
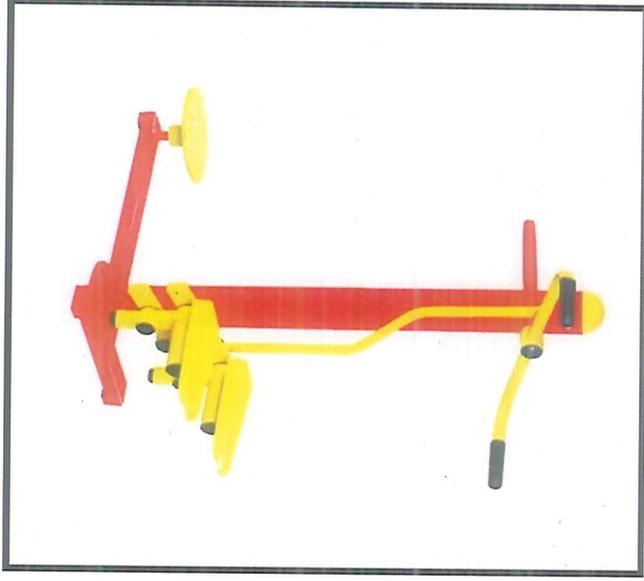
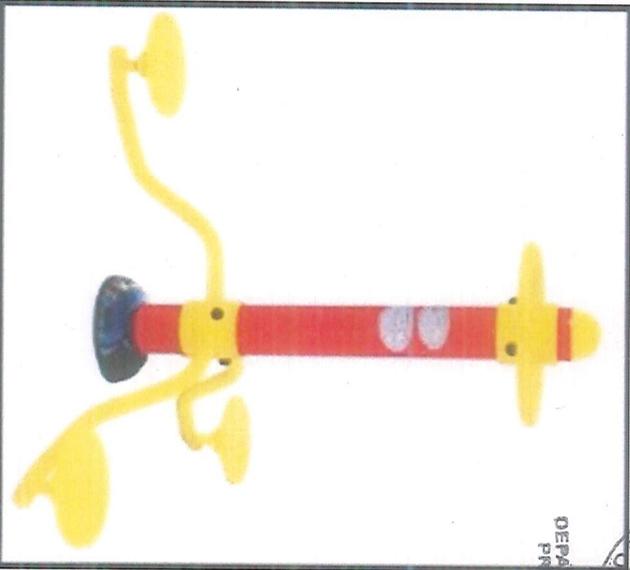
POTRO



DEPARTAMENTO DE  
PROFESIONIA

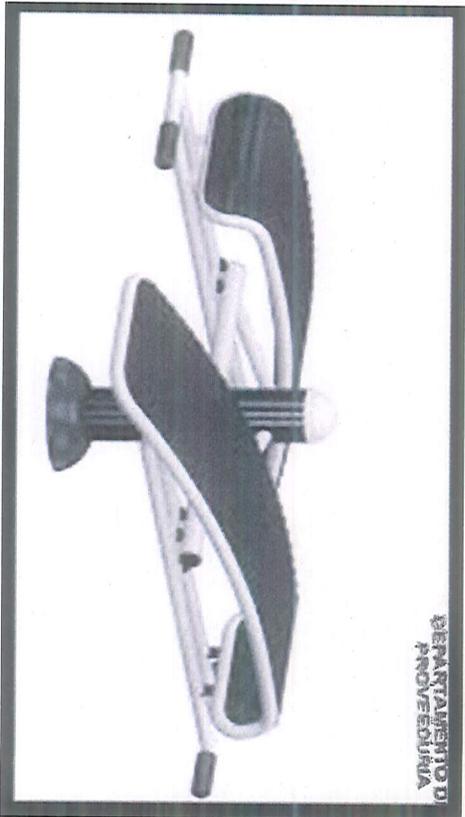
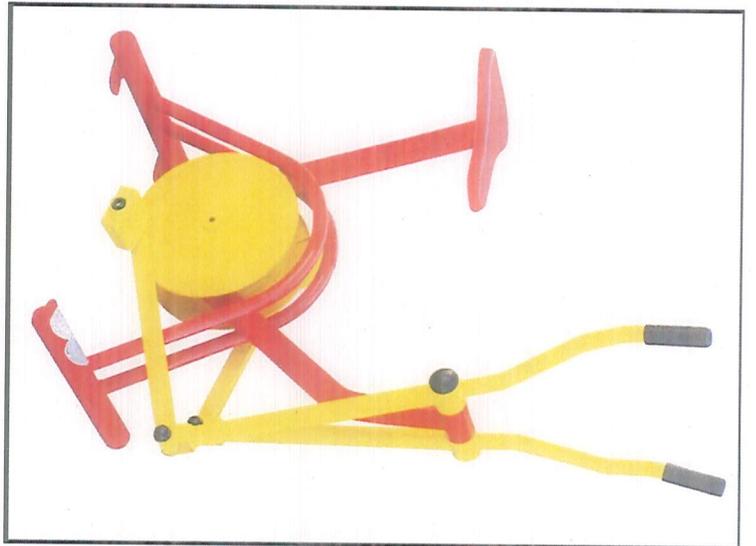
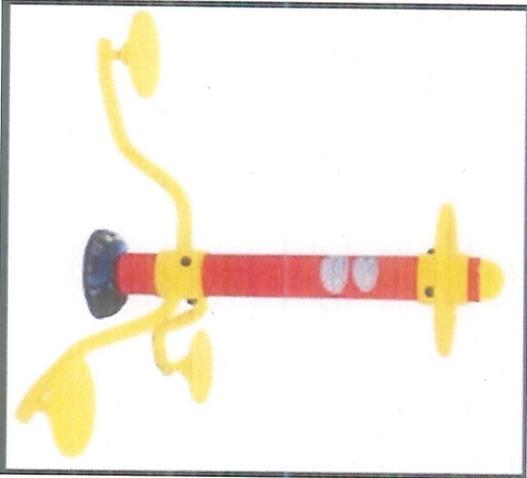
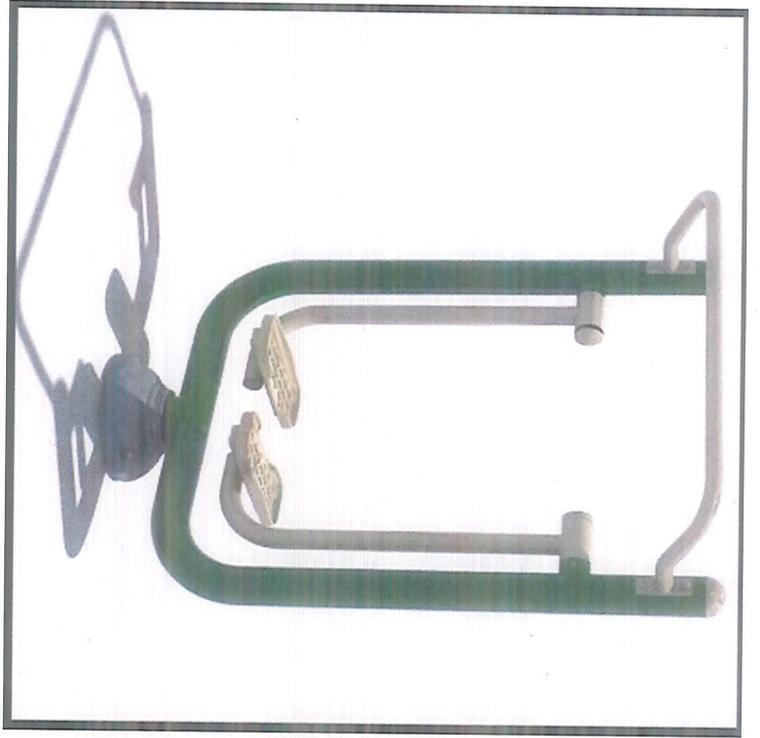
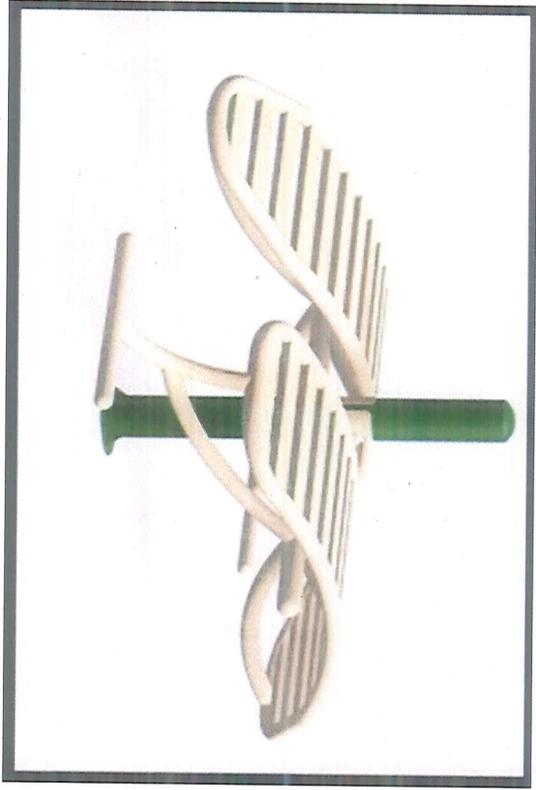
*Maria Guadalupe F.*

Maria Guadalupe F.

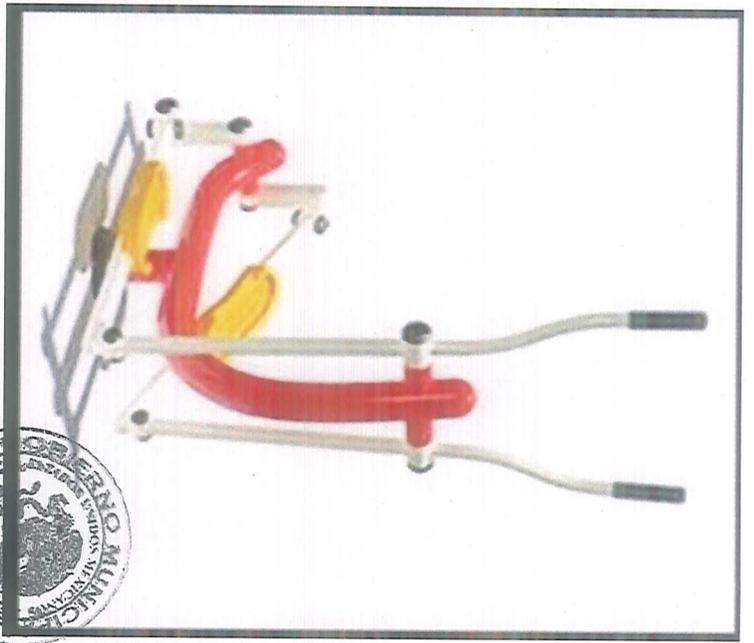


GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DEPARTAMENTO DE  
PROVEEDURIA

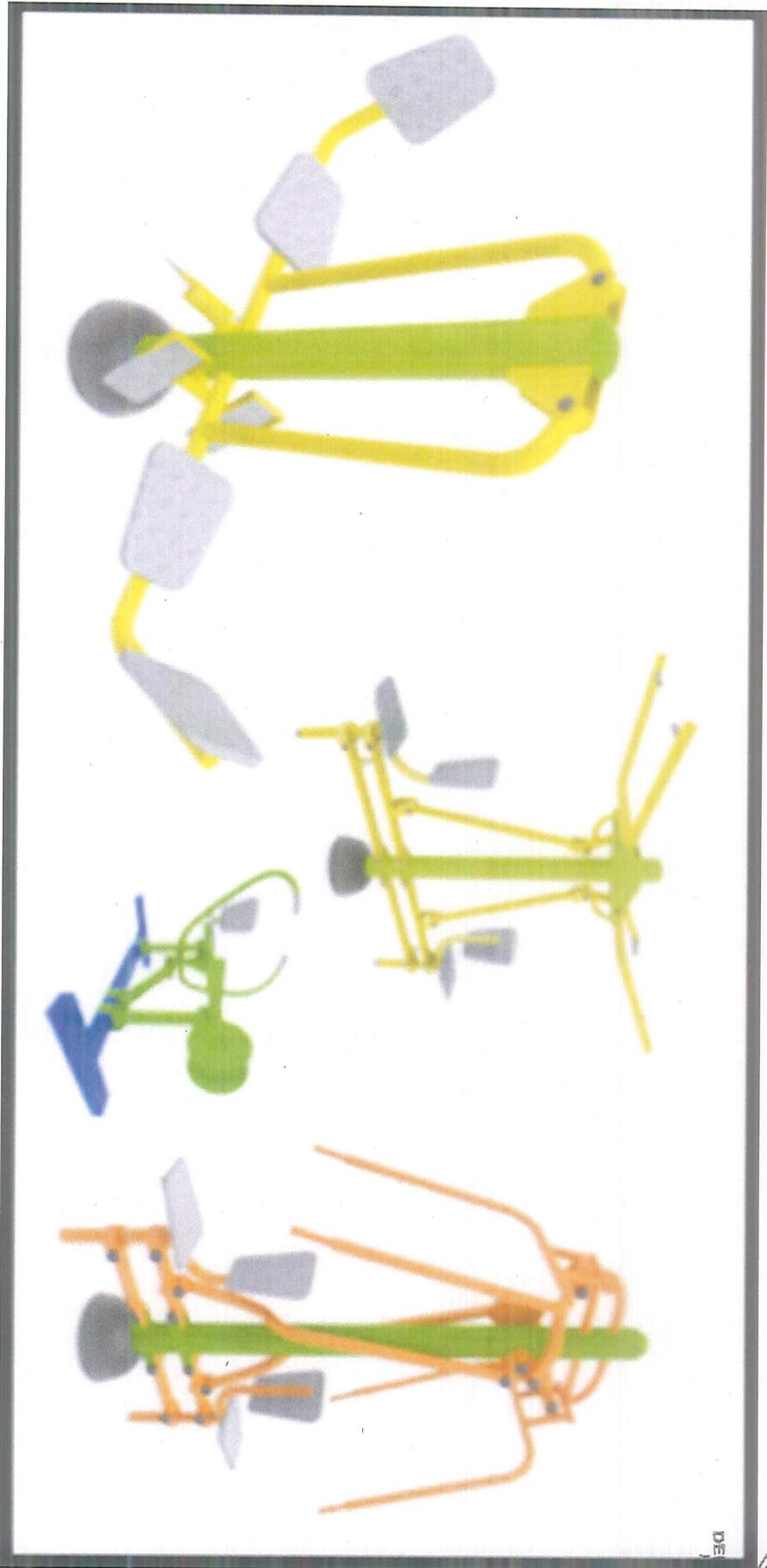
Maria Guadalupe F.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Maria Guadalupe F.



DEPARTAMENTO DE  
NOVENUBIA

